



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

## EDICTO.

DON JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN).

### HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 67.1 de 27/04/2017 cuyo contenido literal es el siguiente:

“1.- Habiendo finalizado el proceso de selección del puesto de trabajo denominado “OFICIAL DE ALBAÑILERÍA”, dentro de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@30+, regulada mediante Ley 2/2015 de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la inserción social, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,  
RESUELVO:

1º. Nombrar para el puesto citado por haber superado el proceso de selección realizado, a Don Antonio Bolívar Botia, En caso de renuncia, la contratación se realizará en primer lugar a favor de Don Santiago Lebrón Álvarez y en caso de renuncia de éste a favor de Juan Hervás Martos, sin necesidad de realizar un nuevo proceso de selección.

2º.- La contratación se realizará por el plazo y condiciones determinadas en la normativa antes referida así como en la oferta genérica de empleo.

Contra la presente Resolución, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente, podrá interponerse:

- Ante el mismo órgano que la ha dictado RECURSO DE REPOSICION en los términos, plazos y alcance determinados en la normativa legal vigente
- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los plazos referidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que se puedan ejercitar, en su caso, cualesquiera otros que se estimen procedentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailes, 27 de abril de 2017.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE:

Fdo: José Manuel Garrido Romero.

